

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
BOLETIN N° 6051
RESOLUCION DE DIA 03 DE FEBRERO DE 2022

H. TRIBUNAL DE APELACIONES

A. F. A.

Expte. N° 86717

Asunto: L.P.F. – RECLAMO GODOY CRUZ (MENDOZA) C. VÉLEZ SÁRSFIELD – INICIADO EL 02/12/2021 (Ref. Expte. N° 21-002 – LPF)

Buenos Aires, 03 de febrero de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El recurso presentado en tiempo y forma por el Club Atlético Vélez Sársfield con fecha 01/02/2022 contra la resolución del Tribunal de Disciplina Deportiva/AFA de fecha 27/01/2022, publicado en el Boletín AFA N° 6043,

EL TRIBUNAL DE APELACIONES

RESUELVE:

- 1) Declarar admisible el recurso presentado por el Club Atlético Vélez Sársfield con fecha 01/02/2022 contra la resolución del Tribunal de Disciplina Deportiva/AFA de fecha 27/01/2022, con efecto suspensivo.
- 2) Correr traslado por el plazo de cinco (5) días corridos al Club Godoy Cruz Antonio Tomba de de la documentación presentada por el club apelante, de la que podrá solicitar copias digitales en la Secretaría del Tribunal.
- 3) Como medida para mejor proveer se cita a los representantes legales acreditados en AFA de los clubes Godoy Cruz y Vélez Sársfield, a la audiencia a celebrarse de modo presencial en la sede del Tribunal, el día 8 de febrero de 2022 a las 18 horas.
- 4) NOTIFICAR la presente resolución en el Boletín de la ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO.

---0---